

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

34017 *Anuncio de la Notaría de don Fernando Muñoz Centelles sobre subasta notarial.*

Yo, FERNANDO MUÑOZ CENTELLES, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía, con residencia en Alcalá de Guadaíra (Sevilla), con despacho en calle Mairena, número treinta y cinco, segunda planta,

Hago constar que, derivada de expediente de venta extrajudicial a instancia de acreedor hipotecario anuncio la siguiente subasta:

I) Finca hipotecada:

Urbana.- Chalet al sitio de Buenavista en Gines, cuya fachada da a calle sin nombre paralela a la carretera de Bormujos, hoy calle Daoiz, número seis.

La parcela tiene una extensión superficial de novecientos seis metros cuadrados, de los que ciento doce metros sesenta decímetro cuadrados corresponden a la parte edificada y el resto corresponde al jardín, donde existe un porche terraza y sobre los ciento doce metros sesenta decímetros cuadrados, rodeados por el jardín dicho, se encuentra edificada una casa compuesta de planta baja solamente, la cual consta de comedor-hall, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cocina y lavadero. El tejado es de teja valenciana corriente. Linda: derecha entrando, con finca del Sr. Cruzado Hoguera; izquierda, finca del Sr. Lobo y fondo, chalet del Sr. Jiménez Estrada, teniendo al frente como se ha dicho la calle sin nombre por donde tiene su entrada.

Inscripción.- Registro de la Propiedad número tres de los de Sevilla, al tomo 2175, libro 126 de Gines, folio 75, finca registral número 1365.

II) Que constituyendo dicha finca la vivienda habitual del deudor y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto Ley 6/2012, de 9 de marzo, las bases de la subasta son las siguientes:

1.- La subasta tendrá lugar en mi despacho, sito en la calle Mairena, número treinta y cinco, segunda planta, a las diez horas el próximo día diecinueve de noviembre de dos mil catorce, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de ciento treinta y tres mil doscientos diez euros (133.210,00€).

2.- Para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo, debiendo presentar el resguardo de haber efectuado el correspondiente depósito.

3.- La documentación y la certificación registral a que se refieren los artículos 236-A y 236-B del Reglamento Hipotecario están de manifiesto en la Notaría de lunes a viernes de las 10 a las 14 horas, entendiéndose que todo licitador por el solo hecho de participar en la subasta, admite y acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

III. - La subasta se regirá por lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios, y en lo que no fuera incompatible por el artículo 236 del RH.

Alcalá de Guadaíra, 18 de septiembre de 2014.- Notario.

ID: A140047389-1